

Rad No.: 23-240-154597

Barranquilla, 30/10/2023

Señor(a)
SORANIS CASTILLO SARAIVIA
Calle 4E No. 23-04 Local Esquina Panadería La Mejor
Valledupar

Contrato: 6209541

Asunto: Deudor Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de octubre de 2023, radicada bajo el No. 23-004942, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización O. G. B. Manzana X Casa 17 de Valledupar, le informamos que su solicitud fue enviada a la compañía aseguradora para su trámite.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por el (la) señor (a) SARABIA GAMARRA PASTORA ISABEL.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS017/73
205809327